



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DIEZ.

Ayuntamiento de 24 de Junio En la Villa de Medina de Riosecuro
quatro de Junio de mill ochoc.^{tos} diez y congo
quidos en las Salas Capitulares los señores concejales
D. Juan de S. Pedro con el Sindico Personero que avia
firmaron, habiundo sido citados a lo que de can
pana, como se ha de costumbre en tales dias, ha
haca la eleccion de Alcaldes de la Sta. Herma
dad, que exercian esos empleos desde el dia de
la fha hasta otro qual dia del año proximo
venidero, en virtud del Privilegio que este Ayun
tam.^{to} tiene para ello, procedio a la eleccion
en el modo, y forma siguiente

De una conformidad nombro el Ayuntamiento
tal por el erado noble a D. Juan de Valde
Quintana, y por el erado Señal a Fern. de Soria
Sanchez, a quienes remando citas por medio
de uno de los ministros porteros y habiundo
presentado en el Ayuntamiento el Fern. de Soria
por el Sr. P. n. de un juicio Juram.^{to} que hizo en
toda forma de dño, por el que opeio una, y exer
es bien y legalmente con su encargo de fender el
servicio de la Sta. Trinidad, por una conac
y Privilegio de este Ayuntamiento y en virtud de
dicha posesion se sento en el puesto, y recon
responde, todo lo que se hizo quita, y pacifica
mente sin oposicion ni contradiccion a los

